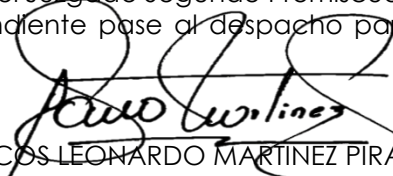




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

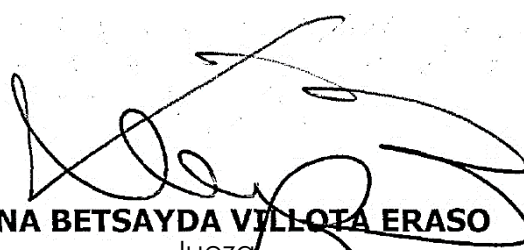
Villa de Leyva, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

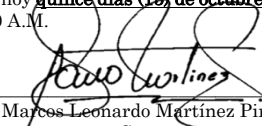
PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	ALBA LUCERO TELLEZ PEÑA.
DEMANDADO.	JAIME ATALIVAR BOHORQUEZ IBÁÑEZ.
RADICACIÓN.	154074089002-2017-00165-00

En atención a la comunicación recibida por parte del JUZGADO PROMISCO MU-
NICIPAL DE SACHICA, así como de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES (DIAN), es menester poner en conocimiento de la parte
interesada, la respuesta para que se sirva actuar en concordancia a lo
indicado.

Por secretaria remítase copia en PDF digital del recepcionado por el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOBA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 039, de hoy quince días (15) de octubre de 2021 siendo las 8:00 A.M.  Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario
